



SUBVENCIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA FACILITAR LA COMPRA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD A PERSONAS CON DIFICULTADES ECONÓMICAS MEMORIA DE JUSTIFICACIÓN – ANEXO RELACIÓN DE FACTURAS

AYTO004294

Origen de las facturas

Seleccione el tipo de facturas a relacionar

Costes directos

Costes indirectos

Facturas imputadas al coste total con cargo a la entidad y otros financiadores

Número página

Total páginas

Relación de facturas

Nº Orden	Proveedor/a C.I.F./N.I.F.	Nº factura	Concepto	Fecha factura	Fecha pago	Justificante de pago ó Entidad/Financiador (1)	Importe
							€
							€
							€
							€
							€
							€
							€
							€
							€
							€
							€
							€
							€
							€
							€
							€

(1) - Si se trata de reseñar **Costes directos o indirectos: METÁLICO**: La factura deberá estar firmada o sellada por su emisor/a y, además habrá de contener un sello que deje constancia de dicho pago (en el que se especifique pagado o cancelado). El importe máximo para pagos en metálico establecido por la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, es de 1.000 euros. **TRANSFERENCIA BANCARIA/DOMICILIACIÓN BANCARIA**: Deberá aportarse el correspondiente comprobante bancario. **CHEQUE**: Se adjuntará fotocopia del mismo junto con la documentación bancaria del cargo realizado. **TARJETA BANCARIA**: Deberá aportar comprobante del pago con tarjeta junto con la documentación bancaria del cargo realizado.

- Si se trata de reseñar **Relación de facturas imputadas al coste total con cargo a la entidad y otros financiadores** indicar entidad o financiador a quien se imputa el gasto